



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 078/2006

La Paz, 08 de marzo de 2006

REF: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° RD-01-007-06 DE 03-03-06 QUE CONVALIDA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-PE-01-002-06 DE 23/02/06 SOBRE CAMBIO DE VERSIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIDUNEA.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución de Directorio N° RD-01-007-06 de 03-03-06 que convalida la Resolución Administrativa No. RA-PE-01-002-06 de 23/02/06, sobre cambio de versión del Sistema Informático SIDUNEA de la Aduana Nacional.

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

ATC./arql



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RESOLUCIÓN N° RD 01 -007-06

La Paz,

03 MAR 2006

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 101 del Reglamento a la Ley General de Aduanas establece que la declaración de mercancías podrá presentarse en forma manual o por medios informáticos de acuerdo a los procedimientos que establezca la Aduana Nacional.

Que la Resolución Administrativa N° RA-PE-01-013-05 de 30/12/05, convalidada por la Resolución de Directorio N° RD-01-003-06 de 20/01/06, aprueba el Procedimiento para el registro manual de operaciones aduaneras de uso exclusivo ante la carencia fundamentada del sistema informático SIDUNEA.

Que en la reunión ordinaria de fecha 15.12.05 del Directorio de la Aduana Nacional, la Gerencia General informó la necesidad de realizar el cambio de versión SIDUNEA v 1.18c1 y el Directorio decidió planificar el mismo para la segunda quincena de febrero de 2006.

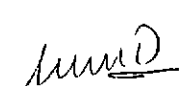
Que la Presidencia Ejecutiva dictó la Resolución Administrativa No. RA-PE-01-002-06 de 23/02/06, que autoriza a la Gerencia Nacional de Sistemas realizar el cambio de la versión 1.17a3 a la versión 1.18c1 del sistema informático SIDUNEA de la Aduana Nacional, disponiendo la suspensión del uso del sistema informático SIDUNEA, desde el 25 hasta el 28 de febrero de 2006, a efectos de la ejecución del cambio de versión del sistema informático SIDUNEA, debiendo aplicarse en dicho periodo el Procedimiento para el registro manual de operaciones aduaneras, aprobado por la Resolución Administrativa N° RA-PE-01-013-05 de 30/12/05 convalidada por la Resolución de Directorio N° RD-01-003-06 de 20/01/06.

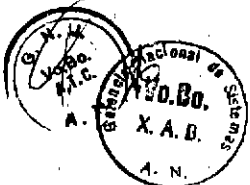
Que el artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional dispone que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo puede adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano e informar a los miembros del Directorio, el mismo que adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

Que en consecuencia, corresponde al Directorio de la Aduana Nacional convalidar la Resolución Administrativa No. RA-PE-01-002-06 de 23/02/06.

PORTANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones otorgadas Ley,


Elic. Marcia Morales Olivera
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
Aduana Nacional de Bolivia





Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RESUELVE:

UNICO. Convalidar la Resolución Administrativa No. RA-PE-01-002-06 de 23/02/06 dictada por la Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, que autoriza a la Gerencia Nacional de Sistemas realizar el cambio de la versión 1.17a3 a la versión 1.18c1 del sistema informático SIDUNEA de la Aduana Nacional, disponiendo la suspensión del uso del sistema informático SIDUNEA, desde el 25 hasta el 28 de febrero de 2006, a efectos de la ejecución del cambio de versión del sistema informático SIDUNEA, debiendo aplicarse en dicho periodo el Procedimiento para el registro manual de operaciones aduaneras.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[Handwritten signature]
Lic. Mario Cirbian Antelo
DIRECTOR a.i.
Aduana Nacional de Bolivia

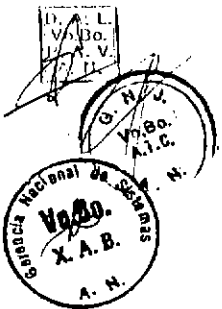
[Handwritten signature]
Ing. Antonio Serruco
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

[Handwritten signature]
Dr. S. Alberto Gotta Málaga
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

[Handwritten signature]
Dr. Danilo Versalovic
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL



GG/DRC
GNS/XAB/RMB
GNN/MSV
GNJ/ATC/PAV
RD CATEGORIA 01



JUEVES 09 DE MARZO DE 2006



Aduana Nacional de Bolivia

RESOLUCIÓN Nº RD 01-007-06

La Paz, 03 marzo 2006

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 101 del Reglamento a la Ley General de Aduanas establece que la declaración de mercancías podrá presentarse en forma manual o por medios informáticos de acuerdo a los procedimientos que establezca la Aduana Nacional.

Que la Resolución Administrativa Nº RA-PE-01-013-05 de 30/12/05, convalidada por la Resolución de Directorio Nº RD-01-003-06 de 20/01/06, aprueba el Procedimiento para el registro manual de operaciones aduaneras de uso exclusivo ante la carencia fundamentada del sistema informático SIDUNEA.

Que en la reunión ordinaria de fecha 15.12.05 del Directorio de la Aduana Nacional, la Gerencia General informó la necesidad de realizar el cambio de versión SIDUNEA v 1.1 8e1 y el Directorio decidió planificar el mismo para la segunda quincena de febrero de 2006.

Que la Presidencia Ejecutiva dictó la Resolución Administrativa No. RA-PE-01-002-06 de 23/02/06, que autoriza a la Gerencia Nacional de Sistemas realizar el cambio de la versión 1.1 7a3 a la versión 1.1 8c1 del sistema informático SIDUNEA de la Aduana Nacional, disponiendo la suspensión del uso del sistema informático SIDUNEA, desde el 25 hasta el 28 de febrero de 2006, a efectos de la ejecución del cambio de versión del sistema informático SIDUNEA, debiendo aplicarse en dicho periodo el Procedimiento para el registro manual de operaciones aduaneras, aprobado por la Resolución Administrativa Nº RA-PE-01-013-05 de 30/12/05 convalidada por la Resolución de Directorio Nº RD-01-003-06 de 20/01/06.

Que el artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional dispone que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo puede adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano e informar a los miembros del Directorio, el mismo que adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

Que en consecuencia, corresponde al Directorio (de la Aduana Nacional convalidar la Resolución Administrativa No. RA-PE-01-002-06 de 23/02/06.

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones otorgadas Ley,

RESUELVE:

UNICO. Convalidar la Resolución Administrativa No. RA-PE-01-002-06 de 23/02/06 dictada por la Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, que autoriza a la Gerencia Nacional de Sistemas realizar el cambio de la versión 1.1 7a3 a la versión 1.1 8c1 del sistema informático SIDUNEA de la Aduana Nacional, disponiendo la suspensión del uso del sistema informático SIDUNEA, desde el 25 hasta el 28 de febrero de 2006, a efectos de la ejecución del cambio de versión del sistema informático SIDUNEA, debiendo aplicarse en dicho periodo el Procedimiento para el registro manual de operaciones aduaneras. Regístrese, comuníquese y cúmplase

Lic. Mario Cirbian Antelo
DIRECTOR a.i.
Aduana Nacional

Ing. Antonio Soruco
DIRECTOR
ADUANANACIONAL

Dr. Danilo Versalovic
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

Dr. S. Alberto Goitia Málaga
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL